

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

SECCIÓN 2.ª—CONSTRUCCION

En virtud de lo dispuesto por Orden de 6 de Abril de 1934, esta Dirección General ha señalado el día 7 del mes de Mayo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la estación depuradora de aguas residuales del poblado de Arañones, de la estación de Canfranc, en el ferrocarril de Zuera a Olorón, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 94.552,01 pesetas y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 3 de Febrero de 1934.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente como garantía, la cantidad de 2.836,56 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda pública habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará en sobre abierto y por separado el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propiedad del depósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del retiro obrero, según el Real decreto de 10 de Marzo de 1919 y 21 de Enero de 1921. Cuando se trate de personas jurídicas habrán de justificar su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración pública, como disponen los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Cónsul de España en su país, o del de su Nación en Madrid, todos perfectamente legalizados.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que lo depositara dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta. En el caso de que

resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá, en el acto de la subasta, a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 30 del presente mes y en las Jefaturas de Obras Públicas de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 10 de Abril de 1934.—El Director general, A. Montaner.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, las de la Ley de 1.º de Julio de 1901 y las del Pliego general de contratación de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de obras de la estación depuradora de aguas residuales del poblado de Arañones, en la estación de Canfranc del ferrocarril de Zuera a Olorón, provincia de Huesca.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar en Madrid, a su costa, la correspondiente escritura de contrata ante el Notario oficial que se designe dentro de los treinta días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID de la orden de aprobación del remate, debiendo justificar en la misma haber satisfecho los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra; la primera copia de esta escritura, una vez liquidados por el rematante todos los impuestos, será entregada en la Dirección de Ferrocarriles.

2.ª Son de cuenta del rematante, no

sólo los impuestos de liquidación de la escritura y timbre, sino también todos los que la Hacienda imponga como utilidades, industrial, impuesto de pagos al Estado, etc.

3.ª Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante haber constituido en la Caja de Depósitos la fianza definitiva, que consistirá, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, en una cantidad fija del 5 por 100 del presupuesto de contrata; más, caso de que la baja ofrecida sea mayor que esta cantidad, el tercio de la diferencia de aquella sobre ésta. Dicha cantidad podrá ser constituida en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiéndose justificar en la escritura la propiedad de los efectos, para lo cual se reseñarán los efectos y las pólizas en la escritura.

4.ª La parte de exceso de fianza sobre el 5 por 100 del presupuesto de contrata podrá ser devuelta al contratista tan pronto como justifique tener ejecutado el 25 por 100 de las obras contratadas. El resto no será devuelto hasta que, aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras, se cumpla lo prevenido en el artículo 65 del Pliego general de condiciones y Reales órdenes de 7 de Marzo de 1909 y 3 de Agosto de 1910 que lo complementan.

5.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de veinte días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo dentro del año 1934, a contar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe de contrata de 94.552,01 pesetas en la presente anualidad.

6.ª Los gastos de comprobación del replanteo, de inspección, vigilancia y de liquidación serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, y aclarado por Real orden de 24 de Mayo de 1927.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

8.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que corresponda según las anualidades consignadas en la condición 4.ª que antecede, de las que se reducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta y el descuento a que se refiere la condición 5.ª. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo, como base, de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deberán realizarse los pagos.

9.ª Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de

14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; los Reales decretos de 20 de Junio y 12 de Julio de 1902; el Real decreto de 1.º de Septiembre de 1929, relativo al fomento del consumo de artículos nacionales; el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden de 7 del mismo mes y año, referentes al Contrato de trabajo con los obreros, y lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo, y las disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dicten, que sean aplicables acerca del régimen del trabajo, entre ellas, la ley de 24 de Noviembre de 1931.

10. De conformidad con lo que dispone el artículo 25 de la ley de Administración y Contabilidad vigentes de 1.º de Julio de 1911, el incumplimiento por parte del rematante de la obligación de formalizar la contrata, llevará consigo:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo al remate del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

11. A) Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Es obligación de los rematantes presentar a las entidades públicas que hubiesen realizado la adjudicación de las obras o servicios, antes del comienzo de éstos, el contrato de trabajo a que se refiere la citada Ley de 27 de Noviembre de 1931, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anejo en el que consten las listas de los obreros a quienes afecta, y será autorizado con las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y el

otro será el que se presente a las entidades públicas adjudicantes de las obras, las cuales remitirán copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro de los cinco días siguientes, y archivarán el original, del que expedirán gratuitamente y en papel común las certificaciones que en cualquier tiempo les fueren solicitadas por los interesados o por los organismos de la Administración pública.

C) Los contratistas quedan obligados a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que conste la obra o servicio público de que se trate, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

12. Bajo ningún pretexto podrán resultar responsabilidades contra el Estado por incumplimiento de las disposiciones sobre contrato de trabajo.

13. El contrato es esencialmente administrativo y sujeto, por tanto, a esta jurisdicción.

Madrid, 10 de Abril de 1934.—El Director general, A. Montaner.

S—321

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torresandino (Burgos).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere la disposición quinta de la Orden de la Dirección general de Obras Hidráulicas de 25 de Noviembre de 1933, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de Abril actual, a las trece horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, núm. 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los Contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuestos, mediante el pago de 10 pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de ... pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de mil treinta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre

de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones, podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 26 del actual mes, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 1.032,45 pesetas. Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torresandino (Burgos). Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid". En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 34.415,29 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas, será de seis (6) meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 6 de Abril de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torresandino (Burgos), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declaro el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—319

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Aplazamiento de apertura de pliegos.

Habiendo sido declarado, por Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el mismo, que el día 16 de los corrientes sea considerado como inhábil o feriado para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, y estando anunciado para dicho día, en las oficinas de esta Delegación, la apertura de los pliegos presentados a la subasta de las obras para reconstrucción del canal de Santa Cristina y Manganeses de la Polvorosa, se ha resuelto aplazar el mencionado acto, fijándole para el día 19 del mismo mes de la fecha, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de Abril de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

S—221

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Obras de construcción de la acequia principal del Cuervo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de construcción de la acequia principal del Cuervo, celebrada el día 2 del mes actual,

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 3 del mes corriente, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Leandro Vidal Coll, domiciliado en Zaragoza, calle de la Madre Sacramento, número 18, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas noventa céntimos (105.465,90).

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 6 de Abril de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

S—187

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 31 de Marzo próximo pasado ("D. O." núm. 78), la celebración del concurso para la adquisición de los lotes que a continuación se indican, el día 16 de Mayo próximo, a las diez horas, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle Conde Duque) y ante la Comisión de Compras de Ingenieros, el referido concurso para la adquisición de los mencionados lotes, en los cuantos

las cantidades podrán ser variadas con arreglo al art. 36 del Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 ("D. O." núm. 12).

Las condiciones, tanto técnicas como legales, que regirán en el presente concurso, son las aprobadas por dicha Circular de 31 de Marzo próximo pasado.

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en la relación que más adelante se detalla. Caso de adjudicarse el concurso a una proposición que contenga la totalidad de los lotes y que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación, se preferirá adquirir mayor cantidad de cable.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa ya citado, ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus Sucursales del depósito constituido, último recibo de la Contribución que lo corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que de ser adjudicatario, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

A las proposiciones deberán acompañarse modelo del material ofrecido, quedando, las que no cumplan este requisito, expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada, y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dichos materiales, los modelos deberán ser entregados en las oficinas del Centro contra recibo, antes de las doce horas del día 5 de Mayo próximo.

Lotes que se citan.

12 centrales telefónicas, al precio límite de 1.500 pesetas una.

39 teléfonos de campaña, al precio límite de 350 pesetas uno.

72 kilómetros de cable bifilar telefónico, al precio límite de 200 pesetas uno.

42 proyectores portátiles, al precio límite de 350 pesetas uno.

Modelo de proposición.

Don F. T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ...,

calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se abude, se comprometo a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ... expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("D. O." núm. 53), y Orden de 17 de Junio del mismo año ("D. O." núm. 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités paritarios correspondientes, o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

Madrid, 10 de Abril de 1934.

S—322

AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD (CORDOBA)

Este Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 24 de Marzo y 7 de Abril del año actual, acordó anunciar concurso público para contratar la ejecución de las obras de construcción de un camino vecinal llamado de Pedro Abad al camino de los Majuelos y carretera de Montoro a Rute, de una longitud aproximada de ocho kilómetros, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto.

El concurso se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, y tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", en las oficinas de este Ayuntamiento, situadas en la calle Fermín Galán, núm. 66.

El Tribunal del concurso estará presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, e integrado por la Comisión especial interventora de las obras de que se trata.

El tipo que ha de servir de base para el concurso es el de doscientas cuarenta y tres mil doscientas ochenta y dos pesetas con veinte céntimos, de cuya cantidad no podrán exceder las proposiciones que se presenten, bien entendido que no constituye precio tipo para la licitación, pues éste lo fijará cada concursante en su respectiva proposición.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece, desde el día en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso, entregándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, en el momento de la apertura o

precintar, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Pedro Abad al camino de Los Majuelos y carretera de Montoro a Rute", haciéndose constar en el reverso y cruzando sus líneas de cierre, que se entrega intacto, bajo la firma del presentador, del funcionario que lo recibe y de los testigos que intervinieren en caso de deseárselo así el proponente.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja municipal la cantidad de doce mil ciento sesenta y cuatro pesetas en concepto de fianza provisional, a disposición del Presidente del Tribunal, cuya cantidad es el cinco por ciento del importe del presupuesto de la obra. La fianza definitiva que habrá de presentar el rematante será la de diez y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, que constituye el ocho por ciento del precio tipo del concurso.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, que podrán ampliarse a veinte, si así lo acuerda el Ayuntamiento, y que empezarán a contarse desde el día siguiente a aquel en que se notifique por escrito al rematante que puede empezar la ejecución de aquéllas.

Cubriéndose el importe de esta obra por medio de una subvención de la excelentísima Diputación provincial de Córdoba y por contribuciones especiales sobre los predios especialmente beneficiados por la construcción de la misma, los pagos se efectuarán en la siguiente forma: El Ingeniero Director de las obras expedirá certificación de obra ejecutada por cada kilómetro de camino que el contratista haya terminado, y una vez aprobada dicha certificación por el Ayuntamiento y excelentísima Diputación provincial, ésta satisfará a la Corporación municipal la parte proporcional que le corresponde en el importe de dicha certificación, y el Ayuntamiento, inmediatamente, la entregará al contratista. Al mismo tiempo el Ayuntamiento procederá al cobro de las citadas contribuciones especiales, cuya imposición es ya firme y ejecutiva, en la parte proporcional al importe de la referida certificación, y con ellas terminará de efectuar al contratista el completo pago de la misma.

El bastante de poderes se realizará por el Letrado que oportunamente designe la Corporación municipal.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que forman el proyecto y presupuesto de la obra, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y con cédula personal del ejercicio corriente que acompaña, enterado de las condiciones del concurso público para contratar la construcción de un camino vecinal llamado de Pedro Abad al camino de los Majuelos y carretera de Montoro a Rute, anunciado en la "Gaceta de Madrid" del día ... de ... de 1934, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción por la cantidad total de ... (en le-

tra y número) pesetas, que deberán ser abonadas en la forma que indica el artículo 19 del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Asimismo, se comprometo a ejecutar las obras con sujeción estricta a dicho pliego de condiciones, y a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en estas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en la Memoria que forma parte del proyecto de la expresada construcción o de los que marque o tenga marcados el Jurado mixto provincial de obras públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Pedro Abad, 9 de Abril de 1934.—El Alcalde, Francisco Nieto.

S—320

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERES

Matadero municipal.

Declarado inhábil para todos los efectos administrativos, por Orden de 7 de los corrientes ("Gaceta" del 8), el día 16 del mes actual, se hace público, para conocimiento general, que al acto de subasta relativa a la realización completa del proyecto de Matadero, a que se refiere el anuncio que publican la "Gaceta de Madrid" del día 31 de Marzo último y el "Boletín Oficial", número 80, tendrá lugar a las once horas del día 27 del mes en curso, terminando, por consiguiente, el plazo para la presentación de pliegos de proposiciones a las diecisiete horas del día 26, anterior al de la subasta.

Mieres, 10 de Abril de 1934.—El Alcalde (ilegible).

S—246

AYUNTAMIENTO DE LORCA

En la sesión celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento el día 6 del mes que cursa, se adoptó el acuerdo de sacar nuevamente a concurso el arrendamiento de los servicios de limpieza, barrido, riego y recogida de basuras y aguas sucias de esta población (que ha quedado desierto cuatro veces consecutivas), rigiendo para el presente concurso las mismas bases que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia del 5 de Junio de 1933, y en la "Gaceta de Madrid" del día 7 de igual mes y año (páginas 185 a 187 del anexo), modificadas dichas bases por el anuncio del último concurso inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia del día 8 de Marzo próximo pasado, y en la "Gaceta de Madrid" del día 8 del mismo mes.

Rigen, por tanto, las bases anteriormente indicadas, sin adición ni modificación alguna, pero haciendo expresamente las dos aclaraciones siguientes:

A la base 16. Que las fianzas, tanto provisional como definitiva, pueden constituirse en metálico o en valores o efectos públicos, al precio de cotización oficial del día en que se constituyan dichas fianzas, con arreglo todo ello a lo que disponen los artículos 10 y 11 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las Enti-

dades municipales, de 2 de Julio de 1924.

A la base 21. El adjudicatario abonará todos los gastos que se originen por la publicación del presente concurso, su adjudicación, otorgamiento de escritura, pago de Derechos reales y acta notarial de apertura de pliegos, como asimismo los gastos producidos por la publicación de los concursos de Junio de 1933 y Marzo de 1934, y extensión de las actas notariales correspondientes de fecha 16 de Agosto de 1933 y 28 de Marzo de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 9 de Abril de 1934.—P. S. M., el Secretario accidental, M. García.—El Alcalde accidental, A. Mulero.

S—136

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Facultad de Derecho.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente al grupo de las asignaturas de Derecho Penal y Derecho Procesal (primero y segundo curso).

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes al Sr. Decano de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando a la instancia los documentos acreditativos de sus condiciones legales y cuantos estimen convenientes para acreditar méritos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3.000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1930 y de los demás derechos que determinan las disposiciones vigentes.

La Facultad se reserva el derecho que le concede el Real decreto de 9 de Enero de 1919 de exigir a los aspirantes prueba de competencia para el desempeño del cargo.

En el caso de exigirse esta prueba, se hará llegar a conocimiento de los solicitantes el día, hora y local en que han de presentarse para hacerla.

Santiago, 4 de Abril de 1934.—El Secretario de la Facultad, P. Isaac Rovira.—Visto bueno: el Decano, S. Cabeza.

P—188

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la vigente ley de Contrabando y Real orden de 29 de Julio de 1922, se pone a disposición de los distintos organismos del Estado un automóvil marca "Hupmobile", motor de cuatro cilindros, de 82,5 m/m. de diámetro y 139,7 de carrera, potencia de dieciséis caballos, carrocería "turismo", en bastante mal estado, procedente de comiso en el expediente de contrabando de tabaco, número 65, de 1934, y que ha sido valorado en seiscientas pesetas.

Transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en la GACETA

DE MADRID, sin que ninguno de aquellos organismos haga uso del derecho que la Real orden citada les otorga, se procederá a la entrega a los aprehensores, conforme previenen el número 2 de la referida Real orden.

Palma, 6 de Abril de 1934.—El Delegado de Hacienda, Herminio Aroca. P—183

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villabañez (Valladolid).

ADJUDICACIÓN

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villabañez (Valladolid), esta Delegación, en virtud de las facultades que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. José María Izaguirre Rios, vecino de Mieres (Asturias), quien se compromete a terminirlas ocho meses después de empezadas, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de pesetas 88.500, que produce en el presupuesto de contrata, una baja de pesetas 23.179,53.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 3 de Abril de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva. S—163

JEFATURA DE AGUAS

Doña María Luisa Maldonado y Salabert, vecina de Madrid, solicita el aprovechamiento de 15 litros por segundo, derivados del río Tormes, con destino a riegos, en término de Florida de Liébana, provincia de Salamanca.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o que sean incompatibles con él.

Valladolid, 5 de Abril de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

Nota descriptiva.

Nombre de la solicitante: María Luisa Maldonado y Salabert.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Tormes.

Término municipal en donde radica la toma: Florida de Liébana (Salamanca).

Uso a que se destina: Riegos. Madrid, 23 de Marzo de 1934.—María Luisa Maldonado. P—184

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

Don Ramón González Gómez, vecino de Turón, del Concejo de Mieres (Oviedo), solicita la concesión de sesenta y ocho litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Caudal, en términos del Concejo de Mieres, provincia de Oviedo, con destino al lavado de carbones.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, cuyo plazo terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante el presente el peticionario el proyecto de las obras, durante las horas hábiles, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 5 de Abril de 1934.—El Ingeniero jefe de Aguas, Roberto González de Agustina. P—185

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Don Angel Rodríguez Collado, Juez instructor del expediente de destitución que se sigue al Secretario del Ayuntamiento de esta villa D. Manuel Gayol González, por abandono de destino, ha dispuesto se cite a dicho señor para ser oído en citado expediente, cuyo documento queda a disposición del examen del interesado por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Y para cumplimiento de lo acordado y notificación del interesado, hoy en ignorado paradero, se extiende la presente en Santa Olalla a 29 de Marzo de 1934.—P. S. M., el Secretario habilitado, Isaac Herrera.—El Juez instructor, Angel Rodríguez. M—180

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SINDICATO EMISOR DE ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 13, entresuelo izquierda, con el siguiente

Orden del día.

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio último.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Propuesta de organización de servicios.

Madrid, 12 de Abril de 1934.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Antonio P. Sasía. X—1660

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria preceptual por el Estatuto social, la que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1933, redactadas por el Consejo de Administración.

También, y para dar cumplimiento al artículo 56 de sus Estatutos, ha acordado el Consejo convocar a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día 28 de Abril, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda, en su domicilio social.

Para tener derecho de asistencia a ambas reuniones, así como para tenerlo al examen de las cuentas y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, desde el 18 al 21 del corriente, durante las horas de despacho, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones, en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 16 al 19 del actual y en las horas de oficina por la mañana de dicho Establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 13 de Abril de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo. X—1654

BUHLER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

El Presidente del Consejo de Administración, A. Rodríguez Pérez. X—1662

BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA EN LIQUIDACION

Balance al 31 de Diciembre de 1933, aprobado por la Junta general de accionistas del 26 de Marzo de 1934.

ACTIVO	PESEFAS
I.—Caja	540,44
Bancos y Banqueros.....	93.929,48
II.—Cartera:	94.469,92
Efectos de comercio hasta 90 días.....	3.452,70
Fondos públicos.....	76.321,25
Otros valores.....	136.698,00
III.—Créditos:	210.373,95
Dedores con garantía prendaria	320.652,32
Dedores por cuentas corrientes a la vista.....	883.004,66
Dedores a plazo largo.....	221.693,26
IV.—Inmuebles	1.425.358,24
V.—Mobiliario	36.752,59
VI.—Accionistas	15.066,00
VII.—Acciones en cartera.....	1.768,00
VIII.—Cuentas de orden.....	2.368.000,00
	13.102,22

	PESEFAS
IX.—Cuentas diversas.....	201.766,00
X.—Pérdidas y ganancias.....	820.189,36
XI.—Depósitos	537.776,00
Suma total del Activo.....	5.716.474,28

PASIVO	
I.—Capital	3.939.000,00
II.—Reserva para saneamiento de créditos.....	57.767,23
III.—Acreedores:	
Acreedores por cuentas corrientes a la vista.....	2.448,70
Acreedores por Caja de Ahorros	3.301,60
Clientes, sus remesas al cobro	2.402,70
IV.—Bancos y Banqueros.....	8.153,00
V.—Cuentas de orden.....	850.000,00
VI.—Cuentas diversas.....	122.073,65
VII.—Depositantes	201.700,00
	537.776,00
Suma total del Pasivo.....	5.716.474,28

Madrid, 31 de Diciembre de 1933.

X—1663

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Santa Catalina, número 7.

Orden del día: Memoria, balance, renovación del Consejo, Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 13 de Abril de 1934.—El Secretario del Consejo, Juan Manuel Urquijo y Landeche.

X—1659

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general celebrada el día 25 de Marzo pasado, ha acordado anular el cupón número 7 de las acciones en circulación y que se destinó a justificar la posesión de acciones antiguas a efectos de solicitud de las últimas emitidas y el pago de un dividendo de cuarenta pesetas por acción contra cupón número 8, correspondiente a beneficio del año 1933.

Los cupones número 8 se presentarán acompañados de facturas por triplicado y se pagarán a contar del día 25 del corriente mes:

En Madrid, en el Banco Hispano Americano,

En Cuenca, en la sucursal del Banco Zaragozano.

En Tarancón, en la sucursal del Banco Zaragozano.

Tarancón, 12 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz.

X—1661

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CONCURSO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación en sesión de 26 de Febrero próximo pasado, de conformidad con lo prevenido en la parte vigente del Estatuto provincial, Reglamento de 15 de Julio de 1925 y artículo 5.º del Reglamento de funcionarios técnicos de esta Corporación, se abre concurso para proveer una plaza de Definiante con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, cuya dotación será satisfecha con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales.

La misión de este funcionario será

la que por su categoría le correspondía, dentro de los servicios propios de su cargo, o que relacionados con ellos le encomienda la Corporación, y tendrá los derechos y deberes que asigna a sus empleados los Reglamentos de la misma.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán dirigidas al señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en la Secretaría de la misma en las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo venir acompañadas de la cédula personal, título profesional o testimonio notarial del mismo debidamente legalizado, certificación de nacimiento del Registro civil, también legalizada para los nacidos fuera de este territorio notarial, certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebellados y certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad donde en la actualidad reside el interesado, pudiendo además aportar cuantos documentos crean convenientes a sus méritos.

La edad para tomar parte en este concurso será la comprendida entre los veintitrés y los cincuenta años, no pudiendo concurrir más que los que pertenezcan al Cuerpo de Obras públicas.

Una vez transcurrido el plazo de los treinta días señalados y dentro de los treinta siguientes, la Comisión resolverá.

El que resulte nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario de un mes.

No figurando este cargo en la plantilla de funcionarios de la Corporación, y estando su existencia condicionada a las necesidades del servicio de caminos vecinales, se hace expresamente constar, para conocimiento de los concursantes, que el empleo concursado durará en tanto esté dicho servicio encomendado a la Diputación y esta Corporación reciba las

LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA

La Junta general ordinaria de asociados, prevenida en los artículos 61 al 67 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará el día 19 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Alcalá número 47 (edificio del Banco de Vizcaya), Madrid, lo cual se hace publico para conocimiento de los socios interesados.

Madrid, 11 de Abril de 1934.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Mateo Silvela.

X—1664

cantidades con que el Estado subvenciona la construcción de los referidos caminos.

Málaga, 28 de Marzo de 1934.—El Presidente, Enrique Mapelli.—P. A. de la C. G., el Secretario, Rafael Durán Pulis.

X-1653

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
Caja	328.808,63
Bancos, cuentas corrientes	2.783.999,19
Deuda perpetua 4 por 100 interior, su coste	121.425.966,19
Deuda amortizable 3 por 100, su coste.....	1.226.083,18
Deuda amortizable 4 por 100, su coste.....	173.713,97
Valores, Caja Auxilios y Reintegros.....	438.120,40
Deuda amortizable 5 por 100, su coste.....	186.621,89
Edificio social.....	1.275.000,00
Deudores por fianzas...	125,00
Secciones	104.263,31
Mobiliario	87.185,65
	128.030.887,41

VALORES NOMINALES

Banco de España, por depósitos

157.749.500,00

PASIVO

Capital liquidado..... 125.403.329,62
 Fondos recibidos pendientes de destino... 13.763,51
 Secciones

99.999,26

22.488,71

363.858,62

1.074.472,63

474.091,30

491.698,11

87.185,65

128.030.887,41

VALORES NOMINALES

Deuda amortizable 3 por 100..... 65.330.000,00
 Deuda amortizable 4 por 100..... 51.120.000,00
 Deuda perpetua 4 por 100..... 40.600.000,00
 Deuda amortizable 5 por 100..... 699.500,00

157.749.500,00

El Director general, Francisco Pérez Fernández.—V. B.: el Presidente del Consejo de Administración, Fernando Suárez de Tangil.

X-1658

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del actual mes de Abril, a las cinco de la tarde, en la calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, Madrid, para tratar de emisión de obligaciones.

Para la asistencia a la Junta habrá de tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 11 de Abril de 1934.—El Presidente, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X-1674

COLEGIO DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y GOBERNACION

Se saca a concurso el suministro de cortinas para las ventanas de galerías y clases en el edificio de este Colegio, sito en la posesión de Vista Alegre, en Carabanchel Bajo (Madrid), con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, que puede consultarse en la oficina del Colegio, establecida en Madrid, calle de Fomento, número números 28 y 30 (24 moderno), durante treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", de las diez y siete a las diez y nueve horas, plazo y horas en que pueden presentarse proposiciones.

Madrid, 12 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Roldán.

X-1669

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

El día 27 del corriente, a las diez de la mañana, en el local social de la Compañía, Avenida Conde Peñalver, 8 y 10, se procederá ante el Notario D. Dimas Adán y Horcajuelo, al sorteo de las 2.165 obligaciones 6 por 100 de la Compañía que, de acuerdo con las condiciones de la escritura de creación, deben amortizarse en el corriente año 1934, lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de obligaciones desean asistir al referido sorteo.

Madrid, 13 de Abril de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X-1666

MAQUINARIA DAVERIO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (calle de Sevilla, número 3, tercero), para el examen, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1933 y demás asuntos reglamentarios.

Madrid a 13 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Linajarón.

X-1667

AUTO-TALLER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 26 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Zurbarán, número 3, Madrid, bajo el siguiente

Orden del día.

Lectura de la Memoria correspondiente al año 1933.

Examen y aprobación, en su caso, del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al citado ejercicio.

Madrid, 11 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ferrer Jaén.

X-1663

SUBASTA

A instancia del Banco Español de Crédito tendrá efecto el día 7 del próximo mes de Mayo y hora de las doce, en el despacho del Notario de esta capital D. Federico Fernández Ruiz, Velázquez, 12, principal, la venta en pública subasta de 1.800 décimas de bonos de Concesión de Canalización y Fuerzas del Guadalupe, número 36.001 al 37.800, con cupón número 2, pignorados en aquel Banco por doña Carmen Torres Calderón, cuya subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Notaría.—Federico Fernández Ruiz.

X-1675

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, su domicilio social, el día 26 de Mayo próximo, a las diez y media, en las oficinas de dicho Consejo, calle de Alcalá, 16, tercero.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1933, la provisión de vacantes de los señores Administradores, cuyo mandato ha terminado y la resolución de los demás asuntos que se sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los accionistas que posean 50 ó más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos quince días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el día 12, inclusive, de dicho mes.

Estos depósitos podrán verificarse:

En Madrid, en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte) y en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En Valencia, en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En Zaragoza, Valladolid, San Sebastián y León, en las oficinas de Caja de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En París, en el Banco Español en París (rue de la Chaussée d'Antin, 16), en el Banco de Bilbao (avenue de l'Opéra, 29) y en el Crédit Lyonnais o en sus sucursales.

Madrid, 13 de Abril de 1934.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz. X—1673

ALAS, EMPRESA ANUNCIADORA, S. A. P. I. C.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de Abril actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 3, principal, para aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado en 31 de Diciembre último, acordar el reparto de utilidades y proceder a la renovación y elección del Consejo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis M. de Zunzunegui y Moreno. X—1676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente se hace público que en los autos de juicio de divorcio, promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 6, de esta ciudad, por D. Royston Saint Noble Bywater, contra doña Rosamund Higginbotham, obran las siguientes:

“Providencia.—Juez, Sr. Fernández Moreda, Barcelona, 6 de Noviembre de 1933.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan y sus copias, se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Eduardo Rodés Gimferrer, a nombre y representación de D. Royston Saint Noble, en virtud de la escritura de poder que debidamente aceptada y bastanteadada presenta la que se le devolverá previa compulsión y recibo en autos, se admite la demanda de divorcio que se formula contra doña Rosamund Higginbotham, domiciliada en Inglaterra, 12, Bedford Square, Londón W. C., a la que se confiere traslado de la misma con emplazamiento, para que dentro de cuarenta días, por razón de la distancia, comparezca y la conteste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de Divorcio, se ratifica la separación de hecho en que viven los cónyuges, fijándose como domicilio de la mujer el que en la actualidad tiene y se ha mencionado, no adoptándose otras disposiciones en atención a no existir hijos, y por lo referente a bienes por las razones consignadas en la demanda sobre tal extremo, formándose piezas separadas por lo referente a la separación y domicilio de la demandada, y al otrosí para el emplazamiento de ésta dirijase el oportuno exhorto a la Autoridad judicial correspondiente de Londres, que se cursarán por la vía diplomática mediante los correspondientesuplicatorios a los Ministerios de Justicia y Estado y oficio al excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital.

Lo mandó y firma el Sr. D. Adolfo

Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad; doy fe.—Adolfo Fernández Moreda.—Ante mí, Antonio Codorniu.”

“Providencia.—Juez, Sr. Fernández Moreda, Barcelona, 7 de Abril de 1934.

El anterior escrito únase al juicio de su razón y en atención a no haber podido ser emplazada la demandada Rosamund Higginbotham, en el domicilio designado por haber desaparecido del mismo e ignorarse su paradero, hágase el emplazamiento acordado en providencia de 6 de Noviembre de 1933, mediante edictos de los que se insertarán ejemplares en el “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña” y “Gaceta de Madrid”, y fijará otro en los estrados de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Divorcio, se confiere asimismo traslado de la demanda con emplazamiento al Ministerio fiscal, para que, dentro de veinte días, comparezca y la conteste.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Fernández Moreda.—Ante mí, Antonio Codorniu.”

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Rosamund Higginbotham, de ignorado paradero, extiendo el presente, en Barcelona a 7 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—1657

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, se hace saber por medio del presente que D. Bonifacio Manuel Pérez y Apraís, de sesenta años de edad, natural de esta capital, hijo de D. Manuel y de doña Antonia y domiciliado en la calle de Pelayo, número 70, moderno, ha incoado expediente en solicitud de que se le autorice para modificar el nombre de Manuel Bonifacio con que figura inscrito en el acta de su nacimiento por el de Bonifacio Manuel que de siempre viene usando, alegando como fundamento de su petición, que en todos los documentos oficiales y privados figura con este último nombre por tener la creencia de que se llamaba así hasta que con motivo de obtener una certificación de la inscripción de su nacimiento conoció el error, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, dictado para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se hace pública la referida solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición en el expediente que se tramita por el expresado Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, contado desde el día de la inserción de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de Abril de 1934. El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X—1670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia de doña Josefa Asunción, D. Vidal y doña Encarnación Alvarez López, asistida de su esposo D. Camilo Pérez Velázquez, hoy seguidos por D. José Miralda García, D. Enrique Fernández Cabañas y D. Angel Martín Trevijano, contra doña Leandra González Barroso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de Mayo próximo, a las once, y por el tipo de 108.750 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada principal a la del Marqués de Mondéjar, que constará de cinco plantas o pisos; linda: por su frente, al Mediodía, en línea de 20 metros 54 céntimos, con dicha calle del Marqués de Mondéjar; por Oriente o derecha, entrando, en línea de 23 metros, y por el Norte o testero, en línea de 23 metros y 67 decímetros, con las parcelas número 18 de la misma manzana, y por Poniente o izquierda, en línea de 23 metros, con la enfilación de la calle establecida en el llamado Pasaje Moderno. Ocupa una superficie de 6.103 pies cuadrados 96 decímetros de otro, equivalentes a 473 metros 90 decímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 108.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Abril de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—1677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del número 6 de esta capital en los autos de juicio declarativo promovidos por la Sociedad F. Carroloza Limitada, hoy D. Ricardo Díaz Merry, como Depositario administrador de la quiebra de dicha Sociedad contra D. Manuel Albizu Iriarte y D. Pedro Carroloza sobre tercería de dominio, ha dictado la sentencia que, copiada es

su encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Enero de 1933, el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad F. Corroloza Limitada, de esta vecindad, hoy D. Ricardo Díaz Merry, Profesor mercantil, y de esta vecindad, como Depositario o administrador de la quiebra de dicha Sociedad, representada por el Procurador D. Fernando Pinto, y defendido por el Letrado señor Gilabert, y de otra, como demandados, D. Manuel Albizu e Iriarte, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, y defendido por el Letrado D. Juan Precioso; y D. Pedro Fernández Corroloza, rebelde, en el juicio y representado, por tanto, por los estrados del Juzgado sobre tercera de dominio; y...

Fallo que declarando haber lugar a la demanda de tercera promovida por la representación de la Sociedad F. Corroloza Limitada contra D. Manuel Albizu e Iriarte y D. Pedro Fernández Corroloza, debo declarar y declaro que los bienes embargados a excepción de los muebles de la casa habitación del Sr. Corroloza y de la participación que al mismo correspondía en aquella Sociedad como miembro de la misma, pertenecen a la Sociedad referida por ser de su propiedad, y, en su consecuencia, se ordena que se levanten y dejen sin efecto los embargos trabados sobre los mismos, imponiendo las costas a los demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia, si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio."

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Pedro Fernández Corroloza, se pone el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario, J. M. de Antonio.—El Juez, Antonio Ruiz López.

X-1671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Jesús Lataz Folguira, mayor de edad, casado y

de esta vecindad, representado por el Procurador D. Lorenzo Olarte López Carvajal, contra D. José Ramón Montes Miranda, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de siete del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de veintuno de Abril de mil novecientos treinta y tres, que es la siguiente finca:

Casa en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número 27, con vuelta a la calle de Doroso Cortés, teniendo también fachada a una calle particular o Callejón del Alamillo, que consta de planta baja, seis plantas iguales de pisos y la de áticos, con instalación de gas, calefacción central en todos los pisos, cuarto de baño y ascensor, con escalera de mármol.

Comprende una superficie de 874 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.313 pies y 14 décimos de otro cuadrados, edificados en su totalidad a deducir solamente lo que corresponde a patios con superficie descubierta.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente, la finca número 9.218 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día once de Mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta, la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Abril de 1934. El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X-1655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado nú-

mero 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra D. Maximino Galván Rodríguez, sobre rescisión de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primero. Una casa intramuros de la población de Medina de Rioseco y su calle de Carreteros, número 15, ocupa una superficie de 1.109 metros cuadrados, y se compone de piso natural y principal, con habitaciones y varias dependencias; linda: a la derecha de su entrada, por dicha calle, con casa de herederos de Manuela Yenes y corral de la casa de doña Leonisa Rumayor; por la izquierda, con casa de doña María Rodríguez y corral, partija de doña Santa Rodríguez, y por la espalda, con accesorio de la calle Ancha.

Segundo. Una tierra al pago de la Radilla, término municipal de Medina de Rioseco, su cabida ocho iguadas, dos cuartas, 88 estadales, que son cuatro hectáreas, 67 áreas y seis metros; linda: al Oriente, con camino viejo de Benueces; Poniente, con carretera que conduce a León, la que la divide; Mediodía, de D. Antonio Martínez, herederos, y Norte, con otra de D. Lorenzo Chico.

Tercero. Otra tierra al pago de Galbe o camino de la Espina el Piñón, en dicho término, de cuatro iguadas y 41 estadales, o sean dos hectáreas, 31 áreas, 60 metros; linda: al Norte, con otra de herederos de don Francisco Aguilar; al Este, con otra de D. Juan Fernández; Sur, otra de D. José Garrido y Castro, con la senda.

Cuarto. Otra tierra al pago de la senda del Campo, en el expresado término, de tres iguadas, tres cuartas y 50 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 19 áreas y 30 centiáreas; linda: al Oriente, con otra de doña Esperación Garrido; Mediodía, con senda del Pago; Poniente, con tierra de Juan Francisco Villarreal, y al Norte, con otra de D. José de la Cuesta.

Quinto. Otra tierra en la senda de la Culebra, de tres iguadas, dos cuartas y 38 estadales, igual a dos hectáreas, tres áreas y 48 centiáreas; linda: Oriente, tierra de D. Esteban Galbán; Mediodía, otra de D. Pedro Rumayor; Poniente, senda del Añado, y Norte, la del Pago.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 9.500 pesetas, por la primera finca; 7.000, por la segunda; 1.500, por la tercera; 2.000, por la cuarta, y otras 2.000, por la quinta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas cantidades.

Cuarta. La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Medina de Rioseco, el día 23 de Mayo próximo a las once y hora de las once.

Quinta. Si se hicieran dos posturas

Iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por verificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Abril de 1934.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.
X—1672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Arsenio Antonio Martínez Román, en nombre y representación de la Sociedad Anónima La Unión Resinera Española, con domicilio en Bilbao, contra Juan Pablo Fernández Zúñiga y otros, vecinos de Carrascosa, sobre reintegración de posesión de fincas y devolución de frutos, se emplaza por medio de la presente a los herederos del demandado en dichos autos, Serapio Pérez Llana, vecino que fué del expresado Carrascosa, y los cuales son desconocidos, a fin de que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, personándose en forma en los referidos autos y oponiéndose a la expresada demanda si se creen con derecho a ello; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican en el plazo expresado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego (Cuenca) a 6 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, José Nofel.

X—1656

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo pardo, cara blanca, edad catorce años, alzada la marca, propiedad del vecino de ésta Manuel Ramos Chaves, y sustraído en la madrugada del día

26 del actual, del sitio Las Monjas, de este término municipal, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 85 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 28 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—5161

ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, en el ramo separado dimanante de causa seguida con el número 105 de orden de 1931, por tentativa de hurto, contra Emilio Figueroa Fernández, ha acordado sea cancelada la requisitoria que, llamando a dicho procesado, fué inserta en la GACETA DE MADRID con fecha 26 de Febrero de 1932, bajo el número 2.247, por haber sido detenido dicho procesado.

Alicante, 1.º de Abril de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín Carnicero.

JO—5162

ALMERIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital, en el sumario número 554 de 1932, sobre lesiones, contra José Fernández Sevilla, se emplaza al responsable civil D. Lorenzo Gallardo Gallardo, a fin de que, en el término de diez días, se persone en esta Audiencia provincial por medio de Abogado y Procurador, por haberse dictado auto de conclusión en el sumario referido.

Almería, 31 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Gabriel López.

JO—5163

BAZA

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos y dinero que después se dirán, robados en la noche del 28 de Marzo pasado, del cortijo del Aire, de este término, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos, procediendo también a la busca y detención del autor o autores del hecho, acordado en sumario número 43 de este año, sobre robo.

Reseña de lo sustraído.

24 sábanas, marcadas algunas de ellas con las iniciales M. G., una cartera de cuero, color avellana, que contenía un billete de 50 pesetas del Banco de España, una fotografía de una señorita, una cédula personal de Francisco Morcillo García, varias piezas de ropa, usada, de un niño de unos ocho años y de una niña de unos diez, interior y exterior; un martillo, unas tenazas y unos alicates, dos pares de gemelos de campaña, unos negros y otros color avellana, ambos con estuche de cuero negro, en buen uso; nue-

ve platos de loza y una cacerola de porcelana.

Dado en Baza a 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—5177

CEBREROS

Don José María Pizcueta González, Albo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 29 de 1934, sobre hurto de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Julián Manzano Sánchez, vecino de Fresnedilla, desaparecida, en la noche del 24 al 25 de Marzo pasado, de una portatera al sitio del Palomar, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de cinco años de edad, capa negra, alzada 1,50 metros, con una rozadura de haber tenido una herida en la mano izquierda por encima del menudillo, crin y cola sin cortar.

Dado en Cebrenos a 1.º de Abril de 1934.—El Juez, José María Pizcueta.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Núñez.

JO—5179

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 115 de 1934, sobre hurto de cuatro borregos, que después se reseñan, sustraídos, en la noche del 31 de Marzo al 1.º de los corrientes, de la finca Portera, de este término, propiedad de Gabriel Fernández Sesma, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y detención de los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Semovientes.

Cuatro borregos blancos, merinos, en la oreja derecha muesca por detrás y rasgada, y en la izquierda hoja de biguera, de cinco meses.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—5180

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente se cita y llama a un individuo de regular estatura, con pantalón negro, chaqueta oscura y gorra, y otro algo más bajo, con pantalón de pama y blusa clara, a rayas, ambas de veinte a veinticinco años y aspecto tosco. Revando cada uno consigo un bulto o equipaje, cuyos domicilios y circunstancias personales se ignoran, y que a las cuatro horas y diez y ocho minutos del día 18 de Marzo último montaron en la estación de Cañaverol en el tren correo descendente de Madrid, aparcándose en la estación de Arroyo del Puerco, para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos, como inculpados, en sumario que instruyo con el número 46 del corriente año, por delito de robo de metales y efectos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de dichos inculpados, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Garrovillas a 2 de Abril de 1934.—El Juez, Gabriel García Marco.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

JO—5181

Don Gabriel García Marco, Juez de Instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio López Romero Sánchez, de treinta y seis años de edad, hijo de Petronilo y de Eugenia, natural de Toledo y vecino de Acebuche, casado, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente sea publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser readucido a prisión, para que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Cáceres, en causa que se siguió en este Juzgado con los números 180 y 1.637 del año 1932, por delito de lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de dicho reo, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Garrovillas a 2 de Abril de 1934.—El Juez, Gabriel García

Marco.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

JO—5182

GINZO DE LINIA

Don Julio Marías Travieso, Juez de Instrucción de Ginzo de Linia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama a Felisindo Díaz y Díaz, vecino de Ginzo de Linia, cuyo actual paradero se desconoce, y cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 112 del año 1932, por lesiones, para que dentro del término de ocho días comparezca a constituirse en prisión ante este Juzgado; prevenido que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Orense, en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Felisindo Díaz y Díaz, de veinte años, soltero, labrador, natural de Morgada, vecino de Ginzo de Linia, hijo de Agustín y de Eufemia, estatura regular, ojos castaños, pelo y cejas negros, nariz recta, boca regular; vestía, al ser procesado, traje oscuro, de paño, calzando botas de color con piso de goma.

Dado en Ginzo de Linia a 2 de Abril de 1934.—El Juez, Julio Marías.—El Secretario, Licenciado Félix Carballedo.

JO—5183

SANTONA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de Instrucción del partido de Santona.

Por el presente, se llama a Soledad Edess, Dolores Fernández Cobo, Josefa Peña, Ángela Gómez, Feliciano Gómez y María Ruada, domiciliadas últimamente en Navajeda, término de Entrambasaguas, cuyas demás circunstancias y paraderos actuales se desconocen, para que, en término de cinco días, comparezcan a constituirse en prisión a resellas de lo acordado en el sumario número 62 de este año, de la competencia del Tribunal de urgencia, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Dado en Santona a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.—El Secretario (legible).

JO—5277

SEGORBE

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 30 de 1933, sobre daños causados al chocar dos trenes en la estación de Segorbe, Ferrocarril Central de Aragón, el día 22 de Septiembre del pasado año, se cita, llama y emplaza a las personas que a continuación se expresan, para que presten declaración ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y manifestar la naturaleza y cuantía de los daños sufridos en las mercaderías de las respectivas expediciones y de los perjuicios ocasionados, a cuyo efecto comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Personas que se citan.

Consignatarios de las siguientes:

Expedición, en pequeña velocidad, número 54.195, de Teruel a Valencia, compuesta de cuatro fardos, curtidos, peso 492 kilos; consignatario D. R. Soler.

Expedición, en pequeña velocidad, número 54.115, de Teruel a Valencia, compuesta de siete bultos, frutas y huevos; consignatario D. Aurelio Muñoz.

Expedición, en gran velocidad, número 23.040, de Teruel a Valencia, compuesta de una caja de libros, 56 kilos; consignatario Delegación de Servicios Hidráulicos del Júcar.

Expedición, en gran velocidad, número 23.039, de Teruel a Valencia, compuesta de una caja de chocolate, 32 kilos; consignatario D. Gerardo Robredo.

Expedición, en pequeña velocidad, número 54.165, de Teruel a Valencia, compuesta de 13 bultos, cajas de gase, 370 kilos; consignatario D. José Navarro.

Expedición, en gran velocidad, número 23.028, de Teruel a Valencia, compuesta de dos sacos de trigo, 120 kilos; consignatario D. Timoteo Soriano.

Expedición, en pequeña velocidad, número 53.043, de Teruel a Valencia, compuesta de 22 sacos, hierbas medicinales, peso 600 kilos; consignatario don Bartolomé Simón.

De todos los dichos consignatarios se desconoce el domicilio.

Segorbe a 4 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, M. Orozco.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Baltasar Rall.

JO—5278

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS (OCCIDENTALES), correspondientes al año 1935.

POSICION GEOGRAFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (TORRE DE LA CONCEPCION)

Latitud..... 28° 27' 22" 8 N.

Longitud..... 1 h. 4 m. 42,5 al W. de Greenwich.

NOTA.—La hora civil de Canarias (occidentales) está atrasada 1 h. a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 5 m. próximamente a la hora local.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN SANTA CRUZ DE TENERIFE EL AÑO 1935

Días	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos	Ortos	Opasos												
1	6 57	17 20	1	6 54	17 44	1	6 30	18 05	1	5 56	18 23	1	5 26	18 39	1	5 08	18 58	1	5 11	19 05	1	5 25	18 56	1	5 41	18 28	1	5 50	17 53	1	6 16	17 21	1	6 40	17 08													
2	6 57	17 21	2	6 53	17 45	2	6 29	18 06	2	5 55	18 23	2	5 25	18 30	2	5 08	18 58	2	5 11	19 06	2	5 25	18 56	2	5 42	18 27	2	5 57	17 52	2	6 17	17 21	2	6 41	17 08													
3	6 57	17 21	3	6 52	17 46	3	6 28	18 07	3	5 54	18 23	3	5 25	18 40	3	5 08	18 58	3	5 11	19 06	3	5 26	18 55	3	5 44	18 26	3	5 59	17 51	3	6 18	17 20	3	6 42	17 09													
4	6 58	17 22	4	6 51	17 47	4	6 27	18 07	4	5 53	18 24	4	5 24	18 41	4	5 07	18 59	4	5 11	19 06	4	5 27	18 54	4	5 44	18 24	4	5 58	17 50	4	6 19	17 19	4	6 43	17 09													
5	6 58	17 23	5	6 51	17 47	5	6 26	18 07	5	5 52	18 24	5	5 23	18 42	5	5 07	18 59	5	5 11	19 06	5	5 28	18 53	5	5 44	18 23	5	5 59	17 49	5	6 19	17 18	5	6 44	17 09													
6	6 58	17 24	6	6 50	17 48	6	6 25	18 07	6	5 51	18 25	6	5 22	18 43	6	5 06	18 59	6	5 12	19 06	6	5 28	18 53	6	5 45	18 22	6	5 59	17 48	6	6 20	17 18	6	6 44	17 09													
7	6 58	17 24	7	6 49	17 49	7	6 24	18 08	7	5 50	18 25	7	5 21	18 43	7	5 05	18 59	7	5 12	19 06	7	5 29	18 52	7	5 45	18 21	7	5 59	17 47	7	6 20	17 18	7	6 44	17 09													
8	6 58	17 25	8	6 49	17 49	8	6 23	18 08	8	5 49	18 26	8	5 20	18 43	8	5 04	18 59	8	5 13	19 06	8	5 29	18 51	8	5 45	18 20	8	5 59	17 46	8	6 21	17 17	8	6 40	17 09													
9	6 58	17 25	9	6 48	17 50	9	6 22	18 10	9	5 48	18 27	9	5 19	18 44	9	5 03	18 59	9	5 13	19 06	9	5 29	18 50	9	5 40	18 19	9	5 59	17 45	9	6 21	17 17	9	6 40	17 09													
10	6 58	17 26	10	6 47	17 51	10	6 21	18 10	10	5 47	18 27	10	5 18	18 44	10	5 02	18 59	10	5 14	19 06	10	5 30	18 49	10	5 40	18 18	10	5 59	17 44	10	6 22	17 16	10	6 46	17 10													
11	6 58	17 27	11	6 46	17 52	11	6 20	18 11	11	5 46	18 27	11	5 17	18 45	11	5 01	18 59	11	5 14	19 06	11	5 31	18 48	11	5 40	18 17	11	5 59	17 43	11	6 23	17 15	11	6 47	17 10													
12	6 58	17 28	12	6 45	17 53	12	6 19	18 12	12	5 45	18 28	12	5 16	18 45	12	5 00	18 59	12	5 14	19 06	12	5 31	18 48	12	5 47	18 16	12	5 59	17 42	12	6 24	17 14	12	6 47	17 10													
13	6 58	17 28	13	6 44	17 53	13	6 18	18 13	13	5 44	18 28	13	5 15	18 46	13	4 59	18 59	13	5 15	19 06	13	5 32	18 47	13	5 47	18 14	13	5 59	17 41	13	6 26	17 14	13	6 48	17 11													
14	6 58	17 29	14	6 44	17 54	14	6 15	18 13	14	5 43	18 29	14	5 14	18 47	14	4 58	18 59	14	5 15	19 06	14	5 33	18 46	14	5 48	18 12	14	5 59	17 39	14	6 25	17 13	14	6 48	17 11													
15	6 58	17 30	15	6 43	17 55	15	6 14	18 14	15	5 41	18 30	15	5 13	18 48	15	4 57	18 59	15	5 10	19 06	15	5 34	18 46	15	5 40	18 11	15	5 59	17 38	15	6 27	17 12	15	6 50	17 12													
16	6 58	17 31	16	6 42	17 56	16	6 13	18 14	16	5 40	18 31	16	5 12	18 48	16	4 56	18 59	16	5 17	19 06	16	5 34	18 44	16	5 40	18 10	16	5 59	17 36	16	6 27	17 12	16	6 51	17 12													
17	6 57	17 32	17	6 41	17 57	17	6 12	18 15	17	5 39	18 32	17	5 11	18 49	17	4 55	18 59	17	5 18	19 06	17	5 34	18 43	17	5 50	18 09	17	5 59	17 35	17	6 28	17 12	17	6 51	17 12													
18	6 57	17 33	18	6 40	17 58	18	6 11	18 15	18	5 38	18 32	18	5 10	18 49	18	4 54	18 59	18	5 18	19 06	18	5 35	18 42	18	5 50	18 08	18	5 59	17 34	18	6 28	17 12	18	6 51	17 12													
19	6 57	17 34	19	6 40	17 58	19	6 10	18 16	19	5 37	18 33	19	5 09	18 50	19	4 53	18 59	19	5 18	19 06	19	5 36	18 41	19	5 51	18 07	19	5 59	17 33	19	6 29	17 11	19	6 52	17 13													
20	6 57	17 35	20	6 39	17 59	20	6 09	18 16	20	5 36	18 33	20	5 08	18 51	20	4 52	18 59	20	5 19	19 06	20	5 36	18 40	20	5 51	18 06	20	5 59	17 32	20	6 30	17 11	20	6 52	17 13													
21	6 57	17 35	21	6 38	18 00	21	6 08	18 16	21	5 35	18 33	21	5 07	18 51	21	4 51	18 59	21	5 19	19 06	21	5 30	18 39	21	5 52	18 04	21	5 59	17 31	21	6 31	17 10	21	6 53	17 14													
22	6 57	17 36	22	6 37	18 01	22	6 07	18 17	22	5 34	18 34	22	5 06	18 52	22	4 50	18 59	22	5 19	19 06	22	5 36	18 38	22	5 52	18 03	22	5 59	17 30	22	6 32	17 10	22	6 54	17 15													
23	6 57	17 37	23	6 36	18 02	23	6 06	18 17	23	5 33	18 34	23	5 05	18 53	23	4 49	18 59	23	5 20	19 06	23	5 38	18 38	23	5 53	18 02	23	5 59	17 29	23	6 33	17 10	23	6 55	17 16													
24	6 56	17 38	24	6 35	18 03	24	6 05	18 18	24	5 32	18 35	24	5 04	18 54	24	4 48	18 59	24	5 21	19 06	24	5 37	18 37	24	5 53	18 01	24	5 59	17 28	24	6 34	17 10	24	6 56	17 16													
25	6 56	17 39	25	6 34	18 04	25	6 04	18 19	25	5 31	18 35	25	5 03	18 54	25	4 47	18 59	25	5 21	19 06	25	5 37	18 36	25	5 53	18 00	25	5 59	17 27	25	6 34	17 10	25	6 55	17 16													
26	6 56	17 40	26	6 33	18 05	26	6 03	18 20	26	5 30	18 36	26	5 02	18 54	26	4 46	18 59	26	5 21	19 06	26	5 38	18 35	26	5 54	17 59	26	5 59	17 26	26	6 35	17 09	26	6 55	17 16													
27	6 55	17 41	27	6 32	18 06	27	6 02	18 20	27	5 29	18 36	27	5 01	18 55	27	4 45	18 59	27	5 22	19 06	27	5 38	18 33	27	5 54	17 58	27	5 59	17 25	27	6 36	17 09	27	6 56	17 17													
28	6 55	17 41	28	6 31	18 07	28	6 01	18 21	28	5 28	18 37	28	4 59	18 55	28	4 44	18 59	28	5 23	19 06	28	5 39	18 32	28	5 54	17 57	28	5 59	17 24	28	6 37	17 09	28	6 56	17 17													
29	6 54	17 42	29	6 30	18 08	29	5 59	18 21	29	5 27	18 38	29	4 57	18 56	29	4 43	18 59	29	5 24	19 06	29	5 40	18 31	29	5 55	17 56	29	5 59	17 23	29	6 38	17 09	29	6 50	17 18													
30	6 54	17 43	30	6 29	18 09	30	5 58	18 22	30	5 26	18 39	30	4 56	18 57	30	4 42	18 59	30	5 25	19 06	30	5 41	18 30	30	5 55	17 54	30	5 59	17 22	30	6 39	17 09	30	6 57	17 18													
31	6 54	17 43	31	6 28	18 10	31	5 57	18 23	31	5 25	18 40	31	4 55	18 57	31	4 41	18 59	31	5 24	19 06	31	5 41	18 29	31	5 55	17 53	31	5 59	17 21	31	6 40	17 10	31	6 57	17 20													

Horas de tiempo civil de las Islas Canarias a que se verifican las fases de la Luna el año 1935.

ENERO

- Día 5.—Luna nueva a 4 h. 20 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto creciente a 19 h. 55 m. en Aries.
 19.—Luna llena a 14 h. 44 m. en Cáncer.
 27.—Cuarto menguante a 18 h. 59 m. en Escorpio.

FEBRERO

- Día 3.—Luna nueva a 15 h. 27 m. en Acuario.
 10.—Cuarto creciente a 8 h. 25 m. en Tauro.
 18.—Luna llena a 10 h. 17 m. en Leo.
 26.—Cuarto menguante a 9 h. 14 m. en Sagitario.

MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 1 h. 40 m. en Piscis.
 11.—Cuarto creciente a 23 h. 30 m. en Géminis.
 20.—Luna llena a 4 h. 31 m. en Virgo.
 27.—Cuarto menguante a 19 h. 51 m. en Capricornio.

ABRIL

- Día 3.—Luna nueva a 11 h. 11 m. en Aries.
 10.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Cáncer.
 18.—Luna llena a 20 h. 10 m. en Libra.
 26.—Cuarto menguante a 3 h. 21 m. en Acuario.

MAYO

- Día 2.—Luna nueva a 20 h. 36 m. en Tauro.
 10.—Cuarto creciente a 10 h. 54 m. en Leo.
 18.—Luna llena a 8 h. 57 m. en Escorpio.
 25.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Piscis.

JUNIO

- Día 1.—Luna nueva a 6 h. 52 m. en Géminis.
 9.—Cuarto creciente a 4 h. 49 m. en Virgo.
 16.—Luna llena a 19 h. 20 m. en Sagitario.
 23.—Cuarto menguante a 13 h. 21 m. en Aries.
 30.—Luna nueva a 18 h. 45 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 8.—Cuarto creciente a 21 h. 28 m. en Libra.
 16.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Capricornio.
 22.—Cuarto menguante a 18 h. 42 m. en Aries.
 30.—Luna nueva a 8 h. 32 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto creciente a 12 h. 23 m. en Escorpio.
 14.—Luna llena a 11 h. 44 m. en Acuario.
 21.—Cuarto menguante a 2 h. 17 m. en Tauro.
 29.—Luna nueva a 0 h. 0 m. en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 1 h. 26 m. en Sagitario.
 12.—Luna llena a 19 h. 18 m. en Piscis.
 19.—Cuarto menguante a 13 h. 23 m. en Géminis.
 27.—Luna nueva a 16 h. 29 m. en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto creciente a 12 h. 40 m. en Capricornio.
 12.—Luna llena a 3 h. 39 m. en Aries.
 19.—Cuarto menguante a 4 h. 36 m. en Cáncer.
 27.—Luna nueva a 9 h. 15 m. en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Acuario.
 10.—Luna llena a 13 h. 42 m. en Tauro.
 17.—Cuarto menguante a 23 h. 36 m. en Leo.
 26.—Luna nueva a 1 h. 36 m. en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 6 h. 28 m. en Piscis.
 10.—Luna llena a 2 h. 10 m. en Géminis.
 17.—Cuarto menguante a 20 h. 57 m. en Virgo.
 25.—Luna nueva a 16 h. 49 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.		
19 de Febrero, Sol en Piscis.		
21 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	
21 de Abril, Sol en Tauro.		
22 de Mayo, Sol en Géminis.		
22 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	
Día 23 de Julio, Sol en Leo.		Canícula.
24 de Agosto, Sol en Virgo.		
23 de Septiembre, Sol en Libra.		Otoño.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.		
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.		
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.		Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 12 h. 20 m.
 El Estío, el día 22 de Junio a 7 h. 46 m.

El Otoño, el día 23 de Septiembre a 22 h. 52 m.
 El Invierno, el día 22 de Diciembre a 17 h. 55 m.

Año 1935.

Eclipses de Sol y de Luna

ENERO, 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	4 h. 30,4 m.	en	104° 18' W	y	64° 39' S
Máxima fase del eclipse.....	a	4 h. 35,4 m.	en	109° 23' W	y	63° 57' S
Fin del eclipse general.....	a	4 h. 40,5 m.	en	114° 18' W	y	63° 9' S

Valor de la máxima fase, 0,0014, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ENERO, 19.—Eclipse total de Luna, invisible en las Islas Canarias.

Principio del eclipse	12 h. 53,9 m.	} Tiempo civil de Canarias.
Principio del eclipse total	14 h. 3,6 m.	
Medio del eclipse	14 h. 47,1 m.	
Fin del eclipse total	15 h. 30,6 m.	
Fin del eclipse	16 h. 40,7 m.	

El principio de este eclipse será visible en el Este de Europa, en Asia, Australia, parte Este del Océano Indico, en el Océano Pacífico y Oeste de Norteamérica.

El fin lo será en Europa, Africa, excepto el extremo Oeste; en el Océano Indico, Australia, Oeste del Océano Pacífico y extremo Noroeste de Norteamérica.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 122° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 87° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,355, tomando como unidad el diámetro de ésta.

FEBRERO, 3.—Eclipse parcial de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	13 h. 30,1 m.	en	116° 59' W	y	25° 1' N
Máxima fase del eclipse.....	a	15 h. 15,7 m.	en	116° 11' W	y	62° 44' N
Fin del eclipse general.....	a	17 h. 1,4 m.	en	34° 28' W	y	65° 8' N

Valor de la máxima fase, 0,470, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JUNIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	17 h. 33,9 m.	en	123° 41' E	y	59° 14' N
Máxima fase del eclipse.....	a	18 h. 59,4 m.	en	39° 41' E	y	64° 36' N
Fin del eclipse general.....	a	20 h. 24,9 m.	en	22° 24' W	y	46° 16' N

Valor de la máxima fase, 0,333, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 16.—Eclipse total de Luna, en parte visible en las Islas Canarias.

Principio del eclipse	2 h. 11,9 m.	} Tiempo civil de Canarias
Principio del eclipse total	3 h. 9,5 m.	
Medio del eclipse	3 h. 59,6 m.	
Fin del eclipse total	4 h. 49,8 m.	
Fin del eclipse	5 h. 47,4 m.	

El principio de este eclipse será visible en África, excepto en su parte Nordeste; en el Sudoeste de Europa, Océano Atlántico, en casi toda Norteamérica, en América del Sur y en el Este del Océano Pacífico.

El fin lo será en casi toda Norteamérica, en América del Sur, en el Océano Atlántico y en la parte Este del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 79° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 109° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,761, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna se pone eclipsada en Santa Cruz de Tenerife a 5 h. 19 m., y en Las Palmas a 5 h. 20 m.

JULIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	7 h. 1,7 m. en		11° 24' W	y	43° 27' S
Máxima fase del eclipse.....	a	8 h. 15,8 m. en		7° 4' W	y	63° 24' S
Fin del eclipse general.....	a	9 h. 29,9 m. en		36° 24' E	y	71° 44' S

Valor de la máxima fase, 0,231, tomando como unidad el diámetro del Sol.

DICIEMBRE, 25.—Eclipse anular de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	14 h. 41,9 m. en		167° 24' W	y	38° 42' S
Principio del eclipse anular.....	a	16 h. 52,2 m. en		136° 53' E	y	60° 56' S
Principio del eclipse central.....	a	16 h. 17,7 m. en		134° 27' E	y	61° 47' S
Máxima fase del eclipse.....	a	16 h. 59,4 m. en		9° 25' E	y	83° 24' S
Fin del eclipse central.....	a	17 h. 41,2 m. en		25° 45' E	y	52° 49' S
Fin del eclipse anular.....	a	17 h. 43,6 m. en		24° 12' E	y	51° 46' S
Fin del eclipse general.....	a	19 h. 16,9 m. en		20° 43' W	y	26° 29' S

Valor de la máxima fase, 0,988, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Marzo último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas	Recibos a metálico — Pesetas
6.644	Particulares y Colectividades, no transferibles....	Fundación de D. José Jerónimo de la Torre, afecta a la enseñanza de niños de las Escuelas de Valdecilla.....	Santander	700,00	
6.645	Idem	Fundación de D. Esteban Pérez Tafalla.....	Navarra	2.100,00	
6.646	Idem	Fundación "Legatarias de Barasoain".....	Idem	1.400,00	
6.647	Idem	Fundación de D. Antón Alcoz.....	Idem	1.400,00	
6.648	Idem	Fundación de D. Andrés de Zúñiga.....	Idem	4.000,00	
6.649	Idem	Fundación de D. Tomás Santesteban.....	Idem	2.800,00	
6.650	Idem	Fundación de D. Juan Ruiz de Ricla.....	Idem	1.400,00	
6.651	Idem	Cura párroco y Presidente de la Junta del Hospital de Ariza.....	"	373.500,00	
6.652	Idem	Canónigo doctoral de Burgos, como Patrono de la Obra benéfica de la Condesa de Montalvo	Burgos	24.200,00	
6.653	Idem	Fundación Angustias Sierra.....	"	13.600,00	
6.654	Idem	Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.....	Badajoz	25.500,00	
6.655	Idem	Fundación "Hospital de la Concepción", de Santa María del Campo.....	"	3.000,00	
6.656	Idem	Obra Pía de Huérfanos, de Santa María del Campo	"	600,00	
6.657	Idem	Fundación Francisco López Traña.....	Madrid	5.700,00	
6.658	Idem	Colegio de la Inmaculada Concepción, de Rute	Córdoba	8.500,00	
6.659	Idem	Hospital de San José, de Poza de la Sal...	Burgos	17.000,00	
6.660	Idem	Fundación benéfico-docente de D. Vicente Prieto Quintanilla.....	Santander	2.800,00	
6.661	Idem	Fundación de D. Juan Rubio, de Colmenar Viejo, siendo Patrono de la misma don Francisco Edelmiro Robledo Alvarez, Párroco de Colmenar.....	"	3.000,00	
6.662	Idem	Obra Pía fundada en Masegoso (Guadalajara) por doña Petronila Rodríguez de Rivadeneira	"	9.800,00	
6.663	Idem	Escuela de primeras letras "Obra Pía de Tras Outeiro", en Vimianzo.....	La Coruña	62.000,00	
6.664	Idem	Patronato "Santa Capilla de San Andrés"...	"	15.000,00	
6.665	Idem	Fundación "Asilo de San Miguel", instituida en Huelva por doña María Francisca Berqui y Capdevila.....	"	47.800,00	
11.400	Propios	Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, por su agregado Villapadierna.....	León	1.795,56	9,84
11.401	Idem	Ayuntamiento de Castrocontrigo, por su agregado Nogarejas.....	Idem	1.043,41	5,72
11.402	Idem	Ayuntamiento de Mahamud.....	Burgos	36.644,12	
11.403	Idem	Ayuntamiento de Leganiel.....	Cuenca	9.382,36	30,02
11.404	Idem	Ayuntamiento de Manjarrés.....	Logroño	13.832,18	44,26
11.405	Idem	Ayuntamiento de Casas de Ves.....	Albacete	81.845,06	
11	Particulares y Colectividades, no transferibles, al 4 por 100 exterior	Fundación de Soledad Sáinz García a favor de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.....	"	150.000,00	

Madrid, 10 de Abril de 1934.—El Director general, A. M. de Nicolás.